



Resolución de Consejo Directivo **63 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14292/2016 – ING. BLANCA ARGENTINA ABREGÚ – PRÓRROGA PARA  
LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL – DOCTORADO EN  
INGENIERÍA

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
09/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte N° 14292/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 335-CD-2017, por la cual se acepta, a partir de 17/08/2017, la inscripción de la Ing. Química Blanca Argentina ABREGÚ en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por resolución N° 11-HCD-2015. Ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES POTÁSICOS A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución FI N° 547-CD-2018 se tiene por prorrogado, hasta el 31/12/2018, el plazo para que la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés.

Que por Resolución FI N° 240-CD-2019 se otorga a la Doctoranda veinticuatro (24) créditos por cursos de posgrado aprobados, pertinentes para su tema de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 336-CD-2019, se otorga siete (7) créditos a la Ing. ABREGÚ, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los concedidos con anterioridad, totalizan treinta y un (31) créditos en favor de la Doctoranda.

Que consta a fs. 98 y 201 de autos la aprobación, por parte de la Ing. ABREGÚ, de las Partes A y B del Requisito de Idiomas Inglés, respectivamente.

Que por Resolución FI N° 193-CD-2023 se deja establecido que, en virtud de la suspensión de plazos académicos y administrativos operada entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2021, la fecha límite para que la Doctoranda presente su Trabajo de Tesis se propuso, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

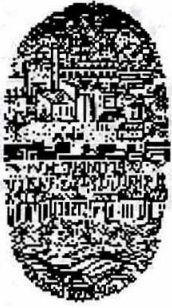
Que mediante Resolución FI N° 392-CD-2024 se otorga una prórroga a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ, de quince (15) meses – a partir del 31/03/2024- para la presentación del trabajo de Tesis.

Que mediante Nota N° 946/25, la Ing. ABREGÚ solicita una prórroga de un (1) año para la entrega de la versión final de la Tesis, debido a que se encuentra en el periodo de revisión y por razones personales y laborales no pudo cumplir con la entrega.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada, por el término de un año, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe sobre la situación académica de la Doctoranda.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00005231, de fecha 5/12/2025, del que surge que la Ing. ABREGÚ abonó los aranceles de la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta diciembre de 2025



Resolución de Consejo Directivo **63 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14292/2016 – ING. BLANCA ARGENTINA ABREGÚ – PRÓRROGA PARA  
LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL – DOCTORADO EN  
INGENIERÍA

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
09/04/2026

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 9/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

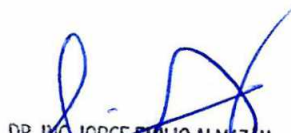
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ, la prórroga de un (1) año desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 para la presentación del Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por resolución FI N° 335-CD-2017.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ en su carácter de Directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AAM

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA VALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa